

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 23
2008

DÍA 4 DE JUNIO DE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día cuatro de Junio de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejál Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejál Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

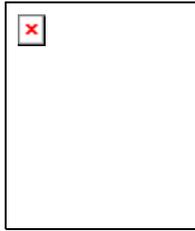
Justifica su ausencia la Señora Concejál Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE MAYO DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 27 de mayo de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.



3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

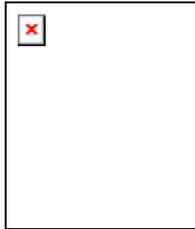
3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

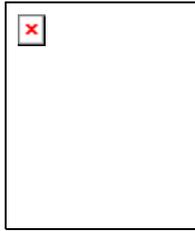
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.008

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
728	29/09/06	2ºA	399,43
729	02/05/07	2ºA	399,43
730	01/06/07	PARCELA J4.1 DEL S.1.2	0,00
731	01/06/07	PARCELA J5 DEL S-1.3	0,00
732	01/06/07	PARCELA J4.2 DEL S-1.2	0,00
733	01/06/07	PARCELA J4.3 DEL S-1.2	0,00
734	15/11/06	NAVE INDUSTRIAL EN PARCELA 2-7	0,00
735	11/08/07	2ºC	417,49
736	10/07/06	1ºI	272,06
737	02/07/07	1ºI	0,00
738	06/05/05	SOTANO	0,00
739	06/05/05	PB	0,00
740	06/05/05	PISO 1º	0,00
741	06/05/05	PISO 2º	0,00



742	11/04/08	1°A	367,60
743	10/04/06	1°E Y TRASTERO 12	897,59
744	10/04/06	GARAJE 5	46,13
745	27/12/93	4° IZDA	0,00
746	22/01/08	UNIFAMILIAR IZDA	210,38
747	22/01/08	UNIFAMILIAR DCHA	210,38
748	19/07/06	2 METROS PARA EL ASCENSOR	0,00
749	02/11/07	2° Y TRASTERO	716,25
750	25/01/08	TRASTERO EN SOTANO 1°	16,28
751	25/01/08	TRASTERO 8 EN SOTANO 1°	25,00
752	25/01/08	LOCAL COMERCIAL N° 1 EN PB	397,70
753	25/01/08	2°A	75,84
754	08/02/08	DUPLEX EN 3°B	114,58
755	08/02/08	TRASTERO 9 EN PB	26,16
756	01/02/08	1°A	75,84
757	11/02/08	1°B	96,41
758	05/03/08	LOCAL N° 1 EN PB	151,17
759	15/02/08	GARAJE 22	28,10
760	15/02/08	GARAJE 21	33,72
761	10/01/08	3°B Y TRASTERO 4	59,92
762	21/12/07	GARAJE 2 EN PB	45,70
763	21/12/07	4°C Y TRASTERO 9	60,93
764	28/12/07	1°C Y TRASTERO 12	60,93
765	28/12/07	GARAJE 11 EN PB	43,29
766	27/12/07	GARAJE 10 EN PB	40,89
767	27/12/07	3°A Y TRASTERO 7	54,33
768	11/01/08	GARAJE 6 EN PB	60,60
769	11/01/08	3°C Y TRASTERO 10	80,80
770	03/01/08	GARAJE 12 EN PB	57,41



771	03/01/08	4ºB Y TRASTERO 8	59,92
772	23/01/08	2ºC Y TRASTERO 6	80,80
773	23/01/08	GARAJE 5 EN PB	60,60

TOTAL PERÍODO: 5.743,66

TOTAL.....: 5.743,66

3.2.- APROBACION PADRON DE TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS AÑO 2008

En este punto se abstiene el Concejal José Angel Cámara Espiga.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

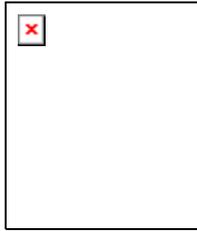
1) Aprobar el Padrón de la Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas correspondiente al ejercicio 2008

2) Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Julio al 31 de Agosto de 2008 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas



durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

3.3.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/AG/153

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2008/AG/153 presentada por Servicio de aguas por los motivos que se expresan a continuación:

Duplicada con la 154/2008.

3.4.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/55

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

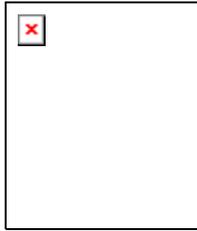
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2008/LU/55 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación:

LIQUIDACION DUPLICADO POR ERROR EN PROGRAMA INFORMATICO

3.5.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/59

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los



presentes, acuerda anular la liquidación 2008/LU/59 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación:

LIQUIDACION DUPLICADA POR ERROR EN PROGRAMA INFORMATICO

3.6.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/63

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2008/LU/63 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación:

LIQUIDACION DUPLICADA POR ERROR EN PROGRAMA INFORMATICO

3.7.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/67

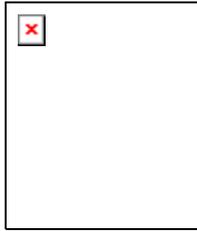
Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2008/LU/67 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación:

LIQUIDACION DUPLICADA POR ERROR EN PROGRAMA INFORMATICO

3.8.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/69

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2008/LU/69 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación:

LIQUIDACION DUPLICADA POR ERROR EN PROGRAMA INFORMATICO

3.9.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, en materia de Servicio o Suministro de Agua, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Interventor Accidental la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

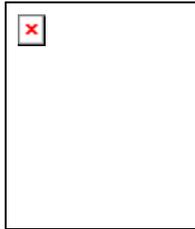
1) Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al segundo trimestre del año 2008.

2) Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2008.

4.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 232/2.008-A

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo n° 232/2008-A, interpuesto por la **Federación de Servicios y Administraciones Públicas de la Unión Regional CC.OO de la Rioja**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n°



2 de Logroño, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 9 de Octubre de 2.007 en el que solicitaba el cumplimiento del **Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas de 25 de Septiembre de 2.006 y, tal y como establece el art. 21 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.007, proceda a aplicar en el complemento específico mensual en el año 2.007 un incremento del 2% y, consecuentemente se establezca la aplicación del 33,33% del complemento específico mensual en el cálculo de la cuantía de las pagas extraordinarias de Junio y Diciembre de 2.007.**

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Remitir el expediente administrativo nº 8/2008 relativo al expediente administrativo

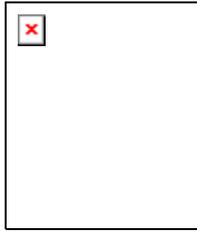
2).- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 232/2008-A, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

5.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN LA DEMANDA NÚMERO DE AUTOS 42/2.008 INTERPUESTA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1.

Dada cuenta de la cédula de citación a juicio ante el Juzgado de lo Social nº 1 para el día 19 de Enero de 2.009, y visto el número de demanda **42/2008** interpuesta por D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela en **reclamación de cantidad** por importe de 210,00 Euros y el 10% por mora en concepto de **diferencias salariales desde Octubre de 2.006**



hasta Junio de 2.007 ambos inclusive, correspondientes a la jornada de 123 horas establecida.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Remitir la documentación obrante en el expediente administrativo nº 8/2.007 y requerida por el Juzgado de lo Social nº 1.

2).- Personarse en la demanda nº 42/2008 interpuesta ante el Juzgado de lo Social nº 1.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en la citada demanda a D^a. Mercedes Urbiola Canovaca.

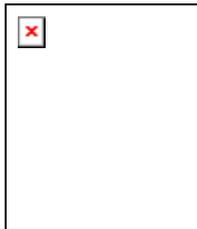
4).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el juicio señalado a D^a. Susana Alonso Manzanares.

6.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 RELATIVA AL RECURSO Nº 257/07-C

Dada cuenta del testimonio literal de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, recaída en el recurso nº 257/2.007-C, interpuesto por D. José M^a. Bermúdez Manzanos, contra la desestimación de la solicitud sobre indemnización de daños en su vehículo instada consecuencia de la subida espontánea de un bolardo móvil sito en la Plaza de la Iglesia, solicitando en vía administrativa el abono de 515,17 Euros, más los intereses legales y, en vía judicial, solicitando el abono de 740,68 Euros, cantidad esta última con clara desviación procesal.

Visto el artículo 104.2 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el que se constata el plazo de dos meses para llevar a efecto la ejecución voluntaria del fallo judicial en vía administrativa.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de Julio de 2.007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos la parte dispositiva de la Sentencia de fecha veinticuatro de Enero de dos mil ocho notificada el día ocho de Abril del mismo año que dispone literalmente lo siguiente:

"Debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por la procuradora D^a. Miren Lourdes Urdiain Laucirica en nombre y representación de D. José M^a. Bermúdez Manzanos contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada ante el Ayuntamiento de Haro, y declaramos el derecho del recurrente a ser indemnizado en la cantidad de 515.17 Euros más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa, sin pronunciamiento en costas. h

2).- Que el Excmo. Ayuntamiento de Haro deberá abonar al Sr. Bermúdez Manzanos la cantidad de 515,17 Euros en concepto de indemnización, más 58,30 Euros correspondientes a los intereses legales.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención para que proceda al pago de las cantidades señaladas.

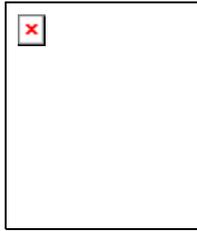
4).- Notificar el presente acuerdo al Sr. José M^a Bermúdez Manzanos.

5).- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

7.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARNICERIA SITA EN CALLE SANTA LUCIA, N°46, SEGUN EXPEDIENTE INCOADO POR DON PERVAIZ AKHTAR.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Don Pervaiz Akhtar, solicitando licencia ambiental para Carnicería sita en calle Santa Lucía, número 46.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27 de mayo de 2.008, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas



correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

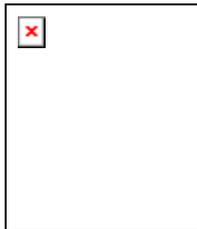
Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

8.1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HARO Y EL CLUB DEPORTIVO RIOJALTEÑO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FEDERADAS DE ESTA ENTIDAD.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana de fecha 21 de mayo de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Adecuar el borrador de convenio general para las diversas asociaciones deportivas de la localidad, aprobado en Junta de Gobierno, para su firma con el Club Deportivo Riojalteño.

2).- Aprobar la firma del convenio de colaboración con el Club Deportivo Riojalteño por un importe de 10.800 €.

3).- Facultar al Sr Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Remitir escrito a D. Miguel Urbiola Antón, Director General de Medio Natural, solicitando que se limpie o se adopte alguna solución en la entrada del canal para que vuelva a circular el agua para el riego, en el río Tirón.

-- Escrito de Aficionados al Ferrocarril de La Rioja Alta, invitando al Sr. Alcalde a la inauguración de la primera fase del circuito y al -I Encuentro de Modelistas y Vaporistas Ferroviarios- (el Tren de Gimileo) que se celebrará los días 14 y 15 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejal D. Andres Malfaz, en representación de la Corporación.

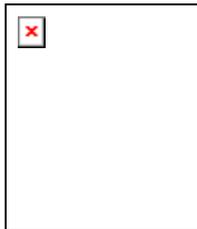
-- Escrito del Director General de Administraciones Públicas y Política Local convocando a una reunión el día 6 de junio, a fin de rubricar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno de La Rioja, en materia de voluntariado de Protección Civil.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

-- Informe captura palomas.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

-- Informa de la ausencia de la Concejala D^a Natalia



Olarte, durante el día 3 de junio de 2008..

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Federación de Empresarios de La Rioja, informando de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, convocando ayudas para impulsar los procesos de planificación estratégica, gestión y promoción de destinos turísticos (Soportes de Promoción de Destinos), correspondientes al ejercicio 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de Ensayos de Análisis de Agua muestras número 08015889, 0801669 e informe de evaluación muestra nº 0801669, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Presidente del Instituto Riojano de la Juventud, al Seminario Europeo Estrategia de Lisboa, Inclusión Social: La Dimensión de la Juventud, que tendrá lugar en Logroño el día 6 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejal D. Jesús Rioja Cantabrana, en representación de la Corporación.

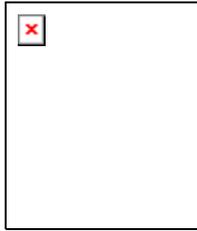
-- Escrito del Banco de Sangre de la Rioja, agradeciendo la colaboración prestada, durante los días 23 y 24 de mayo, en relación con la promoción de la donación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las



diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González